



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2.025 – Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 31 OCT 2025

RESOLUCIÓN Nº 658

VISTO: El Expediente N° 5700-436-25- Registro de la Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: Directora Gral. de TIC-S/Aprobación: "Jornada: Estudios de casos multimediales-Matemáticas"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 12 y 13 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculum sugiere, salvo mejor opinión,) Aprobar y Auspiciar la "Jornada: Estudio de Casos Multimediales - Matemáticas", a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, organizado por la Dirección General de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación; Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": a-Institución que organiza la Capacitación: Dirección General de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación - MECyT; b-Denominación de la Capacitación: "Estudio de Casos Multimediales - Matemáticas"; c-Formato de la Capacitación: Jornada; d-Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los Niveles que estén comprendidos bajo el Área de Matemáticas, Informática y Tecnología del Sistema Educativo de la provincia, Preceptores, Bibliotecarios y demás personal administrativo; e-Carga horaria de la Capacitación: es una jornada; f-Localización de la propuesta: Sede de la Dirección de TICs; g-Opción Pedagógica: a distancia; h-Cronograma de desarrollo de la propuesta: 04 de noviembre de 2025; i-Convenios interinstitucionales: lo realiza únicamente la Dirección de TICs. j-Cupos de Capacitación: 1000 docentes; k-Disertantes: Prof. Fassa, Flavia Daiana y María Florecia Kramer; l-Arancel: Gratuita;

QUE, el Desarrollo Profesional Docente, la Formación Docente Continua y la Formación Permanente configuran una política estratégica en los procesos de transmisión y recreación cultural constitutivos del oficio de enseñar; en el desarrollo de potencialidades y capacidades de los docentes como artífices de prácticas pedagógicas especializadas; en la renovación de los enfoques teóricos fundamentales para el desarrollo del saber pedagógico situado; así como también, delinear estrategias para afianzar la calidad de los aprendizajes;

QUE, en la profesión docente convergen dinámicas subjetivantes, sociales, culturales e históricas que demandan un acompañamiento sostenido luego de concluida la Formación Docente Inicial (FDI); y en este sentido la Formación Docente Continua es definida a partir de la Ley de Educación Nacional como un derecho y una obligación de todo docente que se desempeña en el Sistema Educativo;

QUE, se expone la importancia de promover el encadenamiento lógico y la concepción de la Matemática como una unidad interconectada de contenidos. Se busca la construcción de una mirada integral que valore la aplicación actualizada de los saberes, la interdisciplinariedad (por ejemplo, con Física, Biología o Ciencias Sociales) y el ejercicio de la autonomía

Dr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

658

31 OCT 2025

para la toma de decisiones más democráticas;

QUE, dentro de los objetivos propuestos se pueden destacar: Comprender el sentido y la potencialidad del método de casos como herramienta pedagógica para modelizar problemáticas cuantitativas y espaciales, favoreciendo la interpretación rigurosa de situaciones reales o simuladas, vinculadas con el mundo natural y tecnológico; Incorporar recursos conceptuales y metodológicos que permitan diseñar y seleccionar casos pertinentes al campo de las Matemáticas, capaces de reflejar relaciones funcionales, patrones, dilemas algorítmicos y procesos complejos relacionados con fenómenos económicos, físicos o ingenieriles contemporáneos;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y su modificatoria N°076/25 Reg. MECyT y N°1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 17, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 722/2025, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE Y AUSEPÍCIASE, la "Jornada: Estudio de Casos Multimediales - Matemáticas", a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, organizado por la Dirección General de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación; cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Dirección General de TICs, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Cumplido, **ARCHÍVESE.** -
ebb.




Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

658

31 OCT 2025

ANEXO I

Información sobre la Propuesta de Capacitación

- a-Institución que organiza la Capacitación: Dirección General de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación - MECyT;
- b-Denominación de la Capacitación: "Estudio de Casos Multimediales - Matemáticas";
- c-Formato de la Capacitación: Jornada;
- d-Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los Niveles que estén comprendidos bajo el Área de Matemáticas, Informática y Tecnología del Sistema Educativo de la provincia, Preceptores, Bibliotecarios y demás personal administrativo;
- e-Carga horaria de la Capacitación: es una jornada;
- f-Localización de la propuesta: Sede de la Dirección de TICs;
- g-Opción Pedagógica: a distancia;
- h-Cronograma de desarrollo de la propuesta: 04 de noviembre de 2025;
- i-Convenios interinstitucionales: lo realiza únicamente la Dirección de TICs.
- J-Cupos de Capacitación: 1000 docentes;
- k-Disertantes: Prof. Fassa, Flavia Daiana y María Florecia Kramer;
- l-Arancel: Gratuita


LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones